

HOMOLOGACIONES DE VEHÍCULOS

SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Posibles siniestros derivados de una actividad no profesional

El sistema de homologación comunitario garantiza un control permanente de la conformidad de la producción de vehículos nuevos.

Los fabricantes deben expedir un certificado de conformidad para cada vehículo fabricado, en el que se garantice que es conforme al tipo homologado. La homologación puede ser:

- por etapas (chasis, carrocería)
- en una sola vez
- de tipo mixta

La homologación de vehículos busca incrementar la seguridad vial y la seguridad medioambiental y crear un marco común en todo el ámbito de la Unión Europea.

- **Incrementar la seguridad vial:** mediante el cumplimiento de la legislación debe verificarse que los distintos sistemas de seguridad del vehículo de carácter obligatorio se integran en el vehículo:
 - el ABS (sistema de antibloqueo de ruedas al frenar)
 - nuevos retrovisores más eficaces
 - señalización luminosa mejorada
 - las protecciones laterales destinadas a evitar que ciclistas o peatones queden atrapados debajo del vehículo
 - dispositivos para evitar que se salpique agua desde los neumáticos.
 - obligaciones adicionales para los autobuses y los autocares
 - ✓ salidas de socorro adaptadas a la capacidad de transporte del vehículo
 - ✓ acceso más fácil para personas con movilidad reducida
 - ✓ suficientes «espacios de supervivencia» en caso de vuelco lateral
 - ✓ etc
- **Incrementar la seguridad medioambiental:**
 - reducción de emisiones de CO₂
 - reducción del consumo de combustible
 - reducción del humo de los motores diesel
 - etc...